

Políticas de ética y publicación

Introducción

Ciencia en Revolución (revista digital) es una revista de acceso abierto, como publicación científica cuatrimestral incluye tres números (abril-agosto-diciembre) por cada volumen en un año, alcanza la generación continua de contenidos como principal organismo de difusión académica, científica y tecnológica del Centro Nacional de Tecnología Química. El idioma principal de la revista es el español, manejando el inglés como segundo idioma y todos los artículos incluyen tanto el título como el resumen en ambos idiomas.

El Comité Editorial está comprometido en mantener los más altos estándares éticos, efectúa acciones en contra de cualquier práctica antiética o por negligencia profesional. El plagio está estrictamente prohibido y nuestros autores y demás investigadores expresan formalmente que sus trabajos son originales, inéditos, y no están siendo sometidos a procesos de arbitraje en otras revistas, por otra parte, queda expresamente prohibido la copia o el plagio, parcial o en su totalidad, de otras obras. Todo trabajo para ser publicado cuenta con la exigencia de manera explícita a sus autores de la normativa ética de la revista que está plasmado en la carta de compromiso dada en la página 9.

Prácticas antiéticas y negligencia profesional

Por considerar tanto aspectos científicos como tecnológicos, hay que tomar en cuenta la necesidad de velar por la veracidad de toda información suministrada incluyendo datos técnicos, diagramas, tablas y figuras, diseños experimentales, metodologías, entre otros, siendo de vital importancia la cita a las referencias respectivas indicando con los estándares habituales cuando la información es tomada textualmente. Será considerado como faltas graves y conlleva un proceso sancionatorio:

1. **Copias o plagio:** Presentar datos o ideas como propios, de manera parcial o en su totalidad, provenientes de otras obras.
2. **Falsificación o adulteración:** La modificación y cambio de datos presentados, omitir información de tal forma que la investigación no esté completamente presentada.
3. **Presentación de datos no verídicos:** Fabricación, manipulación y presentación de información que no se desprenden de datos reales derivados de la investigación.
4. **Alteración de autor y coautores:** La inclusión de algún miembro que no ha participado en la investigación, así como, la exclusión de alguno que si lo ha realizado. De igual forma, cualquier modificación relacionada con cambios en autores y coautores, debe estar debidamente justificada; luego de finalizado el proceso de edición no será considerada.
5. **Alteración del proceso de arbitraje:** Cualquier intento que afecte el proceso de arbitraje por pares a doble ciego, se prohíbe de manera tácita la comunicación entre un árbitro y los autores del artículo mientras dure su revisión.

De la responsabilidad de los autores

Los autores serán guiados a través de fases que conllevan a

1. La revisión preliminar, donde será verificado que el manuscrito cumple con la línea editorial de la revista *Ciencia en Revolución*.
2. El proceso de arbitraje por pares (doble ciego), donde serán verificadas, por expertos en el área de conocimiento las características de manuscrito.
3. El proceso de edición y montaje del artículo.
4. Por último, la corrección de redacción y estilo.

La responsabilidad de la comunicación con la revista recae en el autor por correspondencia. Los autores están obligados a

1. Firmar la carta de compromiso, manifestando que el contenido del trabajo enviado a la revista es original e inédito: no ha sido publicado, no es duplicado ni redundante, además no está siendo sometido simultáneamente a arbitraje para su publicación por ningún otro medio de difusión, y por último que los datos presentados son originales y verídicos.

2. Deben evitarse o reconocerse los envíos anteriores del manuscrito a otras revistas o publicaciones, en el caso de haber sido enviado es necesario la presentación de una comunicación de la otra publicación donde se deje sin efecto el proceso de arbitraje y las motivaciones consideradas.
3. Respecto a materiales/datos citados o utilizados de otras investigaciones deben documentarse cuidadosamente y citarse como referencia e indicar cuando son tomados textualmente. No es permitido la duplicación de trabajos anteriores.
4. Respecto a la identificación de autores, hay que indicar el nombre tanto del autor como de los coautores, involucrados en el desarrollo de la investigación, evitando incluir personas no que estén vinculadas a la misma. Hay que indicar además la filiación institucional de todos y cada uno de los autores (institución de educación superior o estructura de investigación reconocida), correo electrónico de contacto, número identificador digital permanente de investigadores (ORCID <https://orcid.org/>) y cualquier otro elemento que permita su identificación.

De la responsabilidad de los miembros de los revisores – árbitros externos

Una vez recibido el manuscrito, acompañado de las Normas de Publicación y el Formato de Evaluación previsto por la revista digital *Ciencia en Revolución*, los árbitros externos están en la obligación de informar de manera expedita, si se acepta o rechaza la revisión del mismo explicando los motivos. En el caso de que los árbitros tengan interés intelectual o material relacionado al manuscrito bajo revisión, estos deberán inhibirse de manera voluntaria evitando así conflicto de intereses.

Los revisores deberán rechazar la revisión de manuscritos, cuando estos estén fuera de su área de experticia o de especialización técnica y científica.

Por otro lado, los árbitros o revisores deben completar debidamente el *Formato de Evaluación* previsto, así como, también realizar las observaciones que considere pertinentes sobre el manuscrito evaluado, lo cual incluye todas aquellas propuestas tendientes a mejorar cuando sea el caso la presentación y análisis de resultados y la incorporación de investigaciones de referentes de importancia, tomando en cuenta que el envío de dicha información al editor–jefe es de carácter obligatorio y estrictamente confidencial.

De la responsabilidad de los miembros del Comité Editorial y el cuerpo de editores académicos

El editor en jefe con el Comité Editorial de la revista digital *Ciencia en Revolución* realizarán una revisión preliminar al recibir el manuscrito, atendiendo a las características de la línea editorial. Una vez superada dicha revisión, se procederá a proponer a los revisores o árbitros de acuerdo con el área de conocimiento.

El editor en jefe será el responsable de enviar las comunicaciones respectivas a los autores, con respecto a las observaciones emitidas por los revisores, y conducir el proceso para que se tomen medidas correctivas. Así mismo, decidirá sobre la aceptación o no del manuscrito en atención a los comentarios de los árbitros o revisores designados. El Comité Editorial tratará la información relacionada con los artículos con criterios de confidencialidad.

Preservación digital *Ciencia en Revolución* utiliza para la preservación digital de sus artículos, el resguardo con archivos en formato pdf y comprimidos en formato L^AT_EX; todos los artículos están registrados en el repositorio Zenodo.

Licencia Creative Commons Licencia de Creative Commons Reconocimiento – No Comercial – Sin Obras derivadas 4.0 Internacional 